Municipalidad Provincial Sánchez Carrión
Huamachuco
"Muy Ilustre y Fiel Ciudad Tierra Clásica de Patriotas"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Resolución de Gerencia Municipal N° 031-2014-MPSC

Huamachuco, 24 de Febrero del 2014

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTO: El Informe Nº 010-2014-MPSC-Hco-GEIDUR-ADUR/emch de fecha 18FEB2014, sobre la solicitud de los señores LUIS AMÉRICO CANAVAL CHAVEZ y ZULMA ELENA SÁNCHEZ ACOSTA, de subdivisión del inmueble de su propiedad (16 folios); y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme se acredita con la documentación que se adjunta, los señores LUIS AMÉRICO CANAVAL CHAVEZ y ZULMA ELENA SÁNCHEZ ACOSTA, son propietarios del lote de terreno ubicado en el Jr. San Martín s/n, manzana 111, lote 09, Partida Electrónica P14154391 del Centro Poblado Huamachuco, Sector N° 1, con Antecedente Registral P14154162, del Registro de Predios de la Zona Registral Nº V de la Oficina Registral de Huamachuco, por lo que solicita la subdivisión sin cambio de uso del inmueble de su propiedad, a la Municipalidad Provincial;

Que, de conformidad con el Artículo 57° del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios, aprobado mediante Resolución N° 540-2003-SUNARP/SN, en concordancia con el Título II, Capítulo II, del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por el D.S. N° 011-2006-VIVIENDA en su parte pertinente, establecen sobre los requisitos de la independización y subdivisión de un predio urbano, con edificación o sin ella;

Que, según el Informe Nº 010-2014-MPSC-Hco-GEIDUR-ADUR/emch, el Técnico del Área de Desarrollo Urbano y Rural, informa que se realizó la inspección ocular así como la revisión de la documentación del expediente de subdivisión, precisando que cumple con las condiciones de habitabilidad requeridas para viviendas, así como con el área y frente mínimo requerido por la **Zona de Reglamentación Especial – Histórico Monumental ZRE-HM (Intermedia B)**, del área urbana de conformidad con el Esquema Director de la ciudad de Huamachuco 2005-2010 aprobada con Ordenanza Municipal Nº 033-MPSC ampliada con Ordenanza Municipal Nº 157 - 168; 193-MPSC y 220-MPSC y, el Reglamento Nacional de Edificaciones; mostrando su conformidad para realizar la subdivisión en dos (02) lotes, conforme a los planos y memoria descriptiva que obran en el expediente, por cuanto cumple con todos los requisitos previstos en la normatividad citada;

En consecuencia, estando a lo anterior, con las visaciones de Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Asesoría Jurídica y Área de Desarrollo Urbano y Rural, y de conformidad con las normas glosadas; y en mérito a las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 126-2014-MPSC de fecha 19FEB2014 y por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1º: **DISPONER**, la Sub División sin cambio de uso del lote de terreno ubicado en el Jirón San Martín s/n, Lote N° 9, Manzana 111, Partida Electrónica P14154391, Antecedente Registral P14154162 del Centro Poblado Huamachuco, Sector N° 1, del Registro de Predios de la Zona Registral Nº V de la Oficina Registral de Huamachuco, de propiedad de los señores LUIS AMÉRICO CANAVAL CHAVEZ y ZULMA ELENA SÁNCHEZ ACOSTA, en los siguientes Lotes:

Sub Lote Nº 9 – Mza. 111

Por el Frente	: Con el Jirón San Martín, mide 6.15 ml.
Por la Derecha	: Con el Lote 8, mide 34.27 ml
Por la Izquierda	: Con el Lote 9A, mide 34.14 ml.
Por el Fondo	: Con el Lote 3 Y 2, mide 5.95 ml.
Área del terreno	: **206.80 m2**

CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original.
24 FEB. 2014
CARLOS JHONY SÁNCHEZ RIOS
FEDATARIO

Municipalidad Provincial Sánchez Carrión
Huamachuco
"Muy Ilustre y Fiel Ciudad Tierra Clásica de Patriotas"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Sub Lote Nº 9A – Mza. 111

Por el Frente	: Con el Jirón San Martín, mide 6.15 ml.
Por la Derecha	: Con el Lote 9A, mide 31.14 ml.
Por la Izquierda	: Con el Lote 10, mide 34.01 ml.
Por el Fondo	: Con el Lote 2, mide 5.95 ml.
Área del terreno	: **206.00 m2**

Artículo 2º: **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a la parte interesada, a la oficina Registral de esta ciudad y a las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION
HUAMACHUCO
Robert Contreras Morales
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION
AREA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
24 FEB. 2014
Registro: 175 Folios: 02
Firma: Hora: 4:40 pm

CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original.
24 FEB. 2014
CARLOS JHONY SANCHEZ RIOS
FEDATARIO

GM/GA/GAJ/GEIDUR/ADUR/ATI/OCI/RRPP/Int.